

MINISTERIO DEL INTERIOR

73.772/06. *Anuncio de la Comandancia de la Guardia Civil de Barcelona sobre trámite de audiencia a interesados en expediente de recuperación posesoria del acuartelamiento sito en la Plaza Duque de Ahumada, 2, de El Masnou (Barcelona).*

Antecedentes de hecho

El Estado es propietario y el Ministerio del Interior tiene afectado como bien de carácter demanial, el inmueble correspondiente al acuartelamiento de la Guardia Civil sito en la Plaza Duque de Ahumada, 2, de El Masnou (Barcelona).

Desde el día 5 de octubre de 2005, el citado inmueble está siendo ocupado ilegítimamente por una pluralidad indeterminada de personas.

Fundamentos de derecho

Los artículos 5 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establecen el carácter de los bienes de dominio público y los principios por los que se rigen.

La mencionada Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas arbitra un procedimiento administrativo para la recuperación posesoria de los bienes de la Administración indebidamente usurpados, en los artículos 55 y siguientes, al establecer que «las Administraciones Públicas podrán recuperar por sí mismas la posesión indebidamente perdida sobre los bienes y derechos de su patrimonio», que si tienen la condición de demaniales «la potestad de recuperación podrá ejercitarse en cualquier momento».

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula en los artículos 93 al 101 el procedimiento de ejecución de las resoluciones administrativas.

La competencia para acordar la recuperación posesoria de los bienes afectados a un Departamento Ministerial corresponde al Ministro titular de éste.

En este sentido el Excelentísimo Señor Ministro del Interior, mediante Acuerdo de fecha septiembre de 2006, dispone la iniciación de expediente de recuperación posesoria del citado inmueble, cuya ejecución del procedimiento y como bien demanial, es llevada a efecto pro el Jefe de Comandancia de la Guardia Civil que suscribe.

Acuerdo del Instructor

En virtud de cuanto antecede se requiere a las personas que ocupan ilegítimamente el inmueble sito en la Plaza Duque de Ahumada, 2, de El Masnou (Barcelona), para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la presente publicación y respecto a lo acordado en fecha septiembre de 2006 por el Excelentísimo Señor Ministro del Interior, procedan a alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, bien mediante personación en estas dependencias sitas en la calle Camí Vell del Palau, sin número, de la localidad de Sant Andreu de la Barca (Barcelona), o por cualquier otro medio ajustado a derecho.

Sant Andreu de la Barca, 13 de diciembre de 2006.—El Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Barcelona, Luis Garrido Alcantarilla.

MINISTERIO DE FOMENTO

73.532/06. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao referente al trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión solicitada por «Acoleg Químicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».*

Por «Acoleg Químicos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ha sido solicitada concesión para ocupar una parcela de unos 21.000 metros cuadrados, en Zierbena, con

destino a la construcción y explotación de una planta para la fabricación, almacenamiento y comercialización de ácido sulfúrico, oleum y derivados de los mismos.

De conformidad con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se concede un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Bilbao, 22 de diciembre de 2006.—El Director, José María Pico Hormeño.

73.759/06. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 20 de diciembre de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: «Villarrubia de Santiago-Tarancón». Expediente: 057ADIF0604, en los términos municipales de Santa Cruz de la Zarza y Tarancón.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 18, 23, 24, 25, 30 y 31 de enero de 2007 en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza y 16, 17 y 18 de enero del 2007 en el Ayuntamiento de Tarancón, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en los términos municipales de Santa Cruz de la Zarza y Tarancón. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Santa Cruz de la Zarza y Tarancón, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—La Ministra, P. D, el Director General de Ferrocarriles. Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04. Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

73.773/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora local. Enlace de Pinseque. Carretera N-232, p.k. 259,6». Término municipal de Zaragoza. Clave: 39-Z-3740.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 20 de julio de 2006, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 18 de enero de 2007 en los locales del Ayuntamiento de Zaragoza de 10,00 a 13,00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071-Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

73.749/06. *Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.*

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de doña Aurora maría Arranz de la Cerda, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 10 de julio de 2003 e inscrito al número 2004038022 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, don José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

74.204/06. *Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las concesiones o autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico: Santa Cruz de Tenerife. La Palma Difusión, S.A. A38227146. DGTF-9033628 y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria